

Señores
INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y COMUNICACIONES -IESCOM

Cordial saludo.

De manera muy respetuosa les solicitamos su colaboración en cotizarnos los precios de los siguientes elementos para el municipio de Isnos Huila, los mismos son requeridos por parte de la entidad para que, en la etapa de planeación, se puedan establecer los precios más acordes, junto con la cotización solicitamos el certificado de cámara de comercio con el fin de establecer la idoneidad de las empresas cotizantes:

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computador de Escritorio All In One	Unidad	5
2	Licenciamiento de Ofimática	Unidad	5
3	Impresora Multifuncional - color rango básico	Unidad	2

Las especificaciones técnicas de cada ítem, se anexan en archivos adjuntos.

Por su atención y colaboración quedamos muy agradecidos.

NOTA: Por favor solo dar respuesta a la presente, si cuentan con la idoneidad dentro del mercado y con la capacidad de prestar el servicio anteriormente descrito.

Atentamente,



ALCALDÍA DE
ISNOS

FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO

Secretario de Gobierno y Desarrollo

Tel: (+57) 3232796820

Correo: secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co

Web: www.isnos-huila.gov.co

1 árbol = 16 resmas. Razón necesaria para pensar si es necesario imprimir este correo.

3 adjuntos

 **Especificaciones tecnicas Impresora.pdf**
91K

 **Especificaciones técnicas computador.pdf**
281K

 **Especificaciones tecnicas Licencias.pdf**
163K



Secretaría de Gobierno Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co>

Solicitud Cotización equipos para Policía Nacional

1 mensaje

Secretaría de Gobierno - Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co>

28 de abril de 2026 a las 12:19

Para: Diego Alexander Vega Tello <diego.vega@iescom.com.co>

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computador de escritorio All in One	Unidad	2
2	Accesorio de escritorio	Unidad	2
3	Impresora Multifuncional color para oficina	Unidad	2

Las especificaciones técnicas de cada ítem se detallan en el archivo adjunto.

Por su atención y colaboración quedamos muy agradecidos.

NOTA: Por favor solo dar respuesta a la presente si cuenta con la capacidad técnica, financiera y con la capacidad de prestar el servicio anteriormente descrito.

Atentamente,

FABIAN DARIO CUELLAR CASTRO

Secretario de Gobierno y Desarrollo

Tel: (87) 2223456

Correo: secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co

Web: www.isnos-huila.gov.co

ALCALDIA DE
ISNOS

Adjuntos: 1 archivo (1.2 MB) - Ver detalles

3 adjuntos

Especificaciones técnicas impresora.pdf

9 KB

Especificaciones técnicas computador.pdf

20 KB

Especificaciones técnicas impresora.pdf

1 KB

	FORMATO DE COTIZACIÓN		
Código: IE-FO-COM-001	Fecha de creación: 14/02/2026	Fecha de actualización: NA	Versión: 001

Isnos Huila, 28 de mayo del 2026.

Señores:
 Alcaldía Municipal de San José de Isnos
 Isnos-Huila

Referencia: Cotización

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS (IESCOM), una empresa líder en el mercado de las telecomunicaciones con una trayectoria de 10 años conectando a personas y empresas a través de soluciones innovadoras y sostenibles.

Nuestro equipo de ingenieros altamente capacitados ha participado en la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones de última generación, que abarcan desde redes de fibra óptica de alta velocidad hasta sistemas de comunicación inalámbrica de vanguardia.

A continuación, remitimos la cotización solicitada según las especificaciones técnicas del objeto: "Elementos tecnológicos, requeridos para el fortalecimiento de capacidades operativas."

Nombre del Artículo	Especificaciones	Cantidad	Unidad (Con IVA)	Total, con IVA
---------------------	------------------	----------	------------------	----------------

Elaboró Gerente de SGC	Revisó Area Comercial	Aprobó Director General
----------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------

Ingeniería Especializada en Comunicaciones
 gerencia@iescom.com.co



FORMATO DE COTIZACIÓN

Código: IE-FO-
COM-001Fecha de creación:
14/02/2026Fecha de actualización:
NAVersión:
001

Computador de Escritorio All In One	COMPUTADOR ALL IN ONE 1.1. Cantidad: Especificar 1.2. Marca: Especificar. 1.3. Modelo: Especificar. 1.4. Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE) 1.5. Año de fabricación: última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato 1.6. Pantalla: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23"8, máximo 27". 1.7. Bezel Laterales: Borderless. 1.8. La pantalla: debe ser antirreflejo y no táctil 1.9. La base de la pantalla: debe permitir inclinación y altura ajustable. 1.10. Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080 (Full HD) 1.11. Color del equipo de cómputo: Negro o Gris 1.12. PROCESADOR 1.13. Marca: Especificar 1.14. Modelo: Especificar 1.15. Fecha de lanzamiento: Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante 1.16. Potencia de diseño térmico (TDP): Mínimo 65W 1.17. Número de cores: Mínimo 14 1.18. Número de Subprocesos: Mínimo 14 1.19. Frecuencia Máxima Turbo: Mínimo 5.1 GHZ 1.20. Memoria Caché: Mínimo 26 MB 1.21. Tipo: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo. 1.22. Anexar certificación: Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. 1.23. Anexar Link: Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador. Chipset Corporativo: especificar. 1.25. ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda. 1.26. DISCO DURO 1.27. Capacidad: Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2 1.28. MEMORIA RAM 1.29. Mínimo: DDR5 16 GB 1.30. Configuración: debe ser DDR5 6400 MT/s, en configuración dual channel (2x8 GB o superior) 1.31. TARJETA DE VIDEO Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920x1080) y salida simultánea a dos monitores 1.32. CÁMARA WEB 1.33. Integrada: mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual. 1.34. FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA 1.35. Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar En caso de ser fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. En caso de ser fuente externa: se debe suministrar un accesorio de			
		5	\$ 13.362.000	\$ 66.810.000

Elaboró
Gerente de SGCRevisó
Área ComercialAprobó
Director GeneralIngeniería Especializada en Comunicaciones
gerencia@iescom.co



FORMATO DE COTIZACIÓN

**Código: IE-FO-
COM-001**

Fecha de creación:
14/02/2026

Fecha de actualización:
NA

Versión:
001

seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.			
1.36. PUERTOS			
1.37. ENTRADA:			
ENTRADA: Mínimo 4 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser			
USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) o superior.			
SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, ya sea nativa o mediante			
adaptador incluido.			
1.38. MULTIMEDIA Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante			
o altavoz interno mono o estero			
1.39. PERIFÉRICOS			
1.40. Mouse: Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones			
y scroll, (De la misma marca del fabricante del computador).			
1.41. Teclado: En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución			
latinoamericana, (De la misma marca del fabricante del computador).			
1.42. DISPOSITIVO DE RED Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en			
coexistencia con IPv4.			
1.43. PATCH CORD Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.			
1.44. TARJETA GRAFICA Integrada de la misma marca del procesador, mínimo HD.			
1.45. ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto			
o Embebido			
1.46. CERTIFICACIONES			
El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes			
certificaciones:			
• Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación).			
• Certificación EPEAT Gold, (Anexar certificación).			
• Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G, (Anexar certificación).			
• Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación).			
• Certificación Energy Star Versión 8.X o superior (Anexar certificación).			
• Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).			
1.47. SISTEMA OPERATIVO			
Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse			
con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema			
operativo debe corresponder a la más reciente disponible al momento de la entrega,			
adecuada para entornos corporativos.			

Elaboró
Gerente de SGC

Revisó
Area Comercial

Aprobó
Director General

Ingeniería Especializada en Comunicaciones
gerencia@iescom.com.co



FORMATO DE COTIZACIÓN

Código: IE-FO-COM-001	Fecha de creación: 14/02/2026	Fecha de actualización: NA	Versión: 001
-----------------------	-------------------------------	----------------------------	--------------

Licencia miento de Ofimática	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA LICENCIA1.1.1 Cantidad Especificar1.1.2 Marca y referencia Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. (Especificac... p. 2)1.1.3 Licenciamiento Perpetuo: Los atributos, características y funcionalidades de las licencias de Ofimática deberán estar activos, implementados y licenciados a perpetuidad en su totalidad a nombre de la Policía Nacional, sin que esto genere gastos adicionales a la Institución. (Especificac... p. 2)1.1.4 Compatibilidad: El Software debe ser compatible con los equipos de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador Workstation) de la Policía Nacional, así como también, contar con los complementos que permitan realizar las funcionalidades propias de la licencia instalada y activa, bajo la versión Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. (Especificac... p. 2)1.2 SOPORTE TÉCNICO1.2.1 El contratista debe garantizar la disponibilidad para el soporte técnico durante días hábiles entre los horarios de 08:00 a 18:00 horas. (Especificac... p. 2)1.2.2 El contratista deberá disponer de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos:Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. (Especificac... p. 2)Número telefónico. (Especificac... p. 2)Correo electrónico. (Especificac... p. 2)NOTA: durante el periodo de garantía, el contratista deberá atender el soporte técnico según los medios definidos, en un tiempo no mayor a seis (6) horas cuando se presenten fallas en el normal funcionamiento de las licencias de ofimática o errores o inconsistencias en su autenticación, validación, activación y demás aspectos relacionados con el producto. (Especificac... p. 2)1.2.3 El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica o Internet, como primer nivel de atención. (Especificac... p. 2)1.3 INSTALACIÓN DE LA LICENCIA DE OFIMÁTICA1.3.1 El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada y activada en cada equipo de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador WorkStation), según lo establecido en el ítem 1.7 "CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS", asumiendo toda la logística necesaria para atender la instalación de las licencias, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional, previa coordinación del supervisor del contrato. (Especificac... p. 2)1.3.2 Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo, es importante tener presente que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración, previa coordinación del supervisor del contrato. (Especificac... p. 2)1.4 ENTREGABLES (DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)1.4.1 El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, un documento digital en formato Excel (con roles de lectura y escritura), en el cual se relacione como mínimo la información necesaria para la administración de las licencias de ofimática, así: (Especificac... p. 3)No.SERIAL DE LA MÁQUINATOKENCUENTA DE CORREO ASOCIADA CONTRASEÑA NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREOCUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN CONTRASEÑA FECHA DE CANJE TOKEN1*****Juli***@hotmail.com*****Juli***@hotmail.com***** 20/12/20232*****Juli***@hotmail.com*****Juli***@hotmail.co m*****20/12/2023NOTA: el documento será requisito para la formalización del recibido a satisfacción de las licencias de ofimática. (Especificac... p. 3)1.4.2 El contratista una vez instalada y activada la totalidad de las licencias, realizará la entrega del procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico para las licencias ya instaladas y activadas. (Especificac... p. 3)1.5 GARANTÍA1.5.1 El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de las licencias de ofimáticas con un tiempo mínimo de tres (3) años. (Especificac... p. 3)1.6 CERTIFICACIONES1.6.1 El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante (MICROSOFT) o distribuidor autorizado del paquete de ofimática Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia, así como también, los servicios de instalación, y soporte del mismo durante la vigencia del contrato y la garantía. (Especificac... p. 3)1.6.2 El oferente debe presentar con su propuesta, certificado en la cual se indique que las licencias no están en la etapa final de existencia o su obsolescencia en el mercado. (Especificac... p. 3)1.6.3 El contratista debe presentar una vez instalada y activada la totalidad de las licencias el certificado de autenticidad del producto instalado. (Especificac... p. 3)	5	\$ 1.511.000	\$ 7.555.000
------------------------------------	--	---	--------------	--------------

Elaboró
Gerente de SGC

Revisó
Area Comercial

Aprobó
Director General

Ingeniería Especializada en Comunicaciones
gerencia@iescom.com.co

	FORMATO DE COTIZACIÓN		
Código: IE-FO-COM-001	Fecha de creación: 14/02/2026	Fecha de actualización: NA	Versión: 001

Impresora Multifuncional - color rango básico	1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO BÁSICO (p. 2)1.1 Descripción de la Máquina (p. 2)1.1.1 Cantidad Especificar. (p. 2)1.1.2 Marca Especificar. (p. 2)1.1.3 Modelo Especificar. (p. 2)1.1.4 Tipo: Multifuncional (impresora, fotocopidora, scanner). (p. 2)1.1.5 Tecnología de impresión: Inyección - Tank (p. 2)1.1.6 Conectividad USB, 2.0 o superior, WI-FI Direct (p. 2)1.1.7 Capacidad entrada de papel Mínimo 100 hojas. (p. 2)1.1.8 Escáner cama plana Si. (p. 2)1.1.9 Compatibilidad Sistemas Operativos Windows 7 y superiores. (p. 2)1.2 Funcionalidad Impresión (p. 2)1.2.1 Velocidad de impresión Mínimo 9 ppm (a color). (p. 2)1.2.2 Resolución de impresión Mínimo 1200 x 1200 dpi. (p. 2)1.2.3 Duplex automático Si. (p. 2)1.2.4 Salida de la primera pagina Máximo 16 segundos (p. 2)1.3 Funcionalidad de Copiado (p. 2)1.3.1 Debe permitir copiar desde: Cama plana. (p. 2)1.3.2 Velocidad de copiado Mínimo 5 cpm (a color). (p. 2)1.4 Funcionalidad de Escaneado (p. 2)1.4.1 Resolución del escáner Mínimo 1200 x 1200 dpi. (p. 2)1.5 Ficha técnica (p. 2)1.5.1 El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español. (p. 2)1.6 Garantía (p. 2)1.6.1 El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años para la impresora y todos sus componentes certificados por el fabricante. (p. 2)1.7 Certificaciones (p. 2)1.7.1 El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras ofrecidas, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia. (p. 2)1.7.2 El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras ofrecidas, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente. (p. 2)1.7.3 Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia. (p. 2)1.7.4 El contratista debe garantizar la disponibilidad para el mantenimiento correctivo y soporte técnico siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas durante el periodo de garantía de ser requerido. (p. 2)1.8 Suministro inicial (p. 2)1.8.1 El contratista debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo del trabajo mensual de la impresora o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con la impresora nueva. (p. 2)	2	\$ 1.532.000	\$ 3.064.000
			TOTAL	\$ 77.429.000

VALOR TOTAL: SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$77429000).

Elaboró Gerente de SGC	Revisó Area Comercial	Aprobó Director General
Ingeniería Especializada en Comunicaciones gerencia@iescom.com.co		

	FORMATO DE COTIZACIÓN		
Código: IE-FO-COM-001	Fecha de creación: 14/02/2026	Fecha de actualización: NA	Versión: 001

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Validez de la cotización (30 días).
 Indicar el porcentaje (19%) del IVA.
 Régimen común.
 Se tuvieron en cuenta las condiciones establecidas por la entidad.

Atentamente;
 INGENIERIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIONES S.A.S



Sergio Andrés Pasaje Realpe

Ingeniero Prevención

(+57) 320 4877309

sergio.pasaje@iescom.com.co

Calle 6 # 5-43, Iznos Huila

Elaboró Gerente de SGC	Revisó Area Comercial	Aprobó Director General
----------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------

Ingeniería Especializada en Comunicaciones
 gerencia@iescom.com.co



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 10:55:30
Recibo No. S001945492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U974H2sEVY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIONES SAS
Sigla : IESCOM SAS
Nit : 900954699-6
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18233456
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 06 de enero de 2026
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerencia@iescom.com.co
Teléfono comercial 1 : 3157790381
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gerencia@iescom.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3157790381

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de febrero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 1091240 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 10:55:30
Recibo No. S001945492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U974H2sEVY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INGENIERIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIONES SAS, Sigla IESCOM SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 14 de noviembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 1091241 del Libro IX, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Bogotá, el 15 de febrero de 2016 bajo el No. 02061823 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 1091240 del Libro IX, Constitucion por cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Pereira

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: la sociedad puede realizar, en colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: la administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien no tendrá suplente.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 10:55:30
Recibo No. S001945492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U974H2sEVY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades Del Representante Legal: los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 09 de marzo de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026 con el No. 1091241 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DIEGO ALEXANDER VEGA TELLO	C.C. No. 12.171.050

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 12 del 14 de noviembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas	1091241 del 06 de enero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 10:55:30
Recibo No. S001945492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U974H2sEVY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Actividad principal Código CIIU: J6190

Actividad secundaria Código CIIU: J6120

Otras actividades Código CIIU: J6202 J6110

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6190.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 10:55:30
Recibo No. S001945492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U974H2sEVY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Secretaría de Gobierno Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co>

Solicitud Cotización equipos para Policía Nacional

2 mensajes

Secretaría de Gobierno - Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co>

28 de mayo de 2026 a las 17:23

Para: Impocamarasbogota@hotmail.com

Señores
IMPOCAMARAS S.A.S.

Cordial saludo.

De manera muy respetuosa les solicitamos su colaboración en cotizarnos los precios de los siguientes elementos para el municipio de Isnos Huila, los mismos son requeridos por parte de la entidad para que, en la etapa de planeación, se puedan establecer los precios más acordes, junto con la cotización solicitamos el certificado de cámara de comercio con el fin de establecer la idoneidad de las empresas cotizantes:

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computador de Escritorio All In One	Unidad	5
2	Licenciamiento de Ofimática	Unidad	5
3	Impresora Multifuncional - color rango básico	Unidad	2

Las especificaciones técnicas de cada ítem, se anexan en archivos adjuntos.

Por su atención y colaboración quedamos muy agradecidos.

NOTA: Por favor solo dar respuesta a la presente, si cuentan con la idoneidad dentro del mercado y con la capacidad de prestar el servicio anteriormente descrito.

Atentamente,

**ALCALDÍA DE
ISNOS****FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO**

Secretario de Gobierno y Desarrollo

Tel: (+57) 3232796820

Correo: secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co

Web: www.isnos-huila.gov.co

1 árbol = 16 resmas. Razón necesaria para pensar si es necesario imprimir este correo.

3 adjuntos**Especificaciones técnicas Impresora.pdf**
91K**Especificaciones técnicas Licencias.pdf**
163K**Especificaciones técnicas computador.pdf**
281K

Para: Secretaría de Gobierno - Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co>

Buena tarde, anexo cotización solicitada.

De: Secretaría de Gobierno - Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 17:23

Para: Impocamarasbogota@hotmail.com <Impocamarasbogota@hotmail.com>

Asunto: Solicitud Cotización equipos para Policía Nacional

[El texto citado está oculto]



COTIZACION ALCALDIA DE ISNOS- HUILA.pdf
169K

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1. Servicio de...	Unidad	1
2	2. Servicio de...	Unidad	2
3	3. Servicio de...	Unidad	3



Carrera 38 # 9 -13 Local 106
Centro Comercial Bahía
Bogotá

Canon Nikon SONY GoPro

FECHA

29 05 2026

COTIZACION

1197

SEÑORES:

C.C – NIT

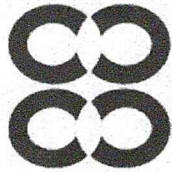
DIRECCIÓN:

ALCALDIA DE ISNOS HUILA

ITEM	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador de Escritorio All In One	\$6.800.000	\$34.000.000
2	Licenciamiento de Ofimática	\$1.600.000	\$8.000.000
3	Impresora Multifuncional - color rango básico	\$2.300.000	\$4.600.000
		TOTAL	\$46.600.000

Nota. Estos productos tienen garantía de 12 meses por funcionamiento Cualquier otra inquietud con gusto la atenderemos.

Brayan Camacho
Nit: 1030598851-8
Impocamaras Bogotá
Cel.: 311 849 57 49 –601 3099634



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26881767F91A4

1 DE MAYO DE 2026

HORA 08:27:42

AA26881767

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA

C.C. : 1.030.598.851

N.I.T. : 1030598851 8 ADMINISTRACION : , REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02194608 DEL 20 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 38 NO. 9 - 13 LC 104-105

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : IMPOCAMARASBOGOTA@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 38 NO. 9 - 13 LC 104-105

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: IMPOCAMARASBOGOTA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2026

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,328,006,994

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS
Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4742 COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS
Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS,
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN

Mario
Fernando
Ávila
Cristancho

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4322 INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : IMPOCAMARAS BOGOTA

DIRECCION COMERCIAL : CR 38 NO. 9 - 13 LC 105

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 02527730 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE MARZO DE 2026

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,528,065,000

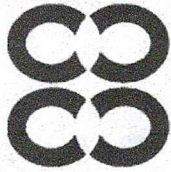
ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4754

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26881767F91A4

1 DE MAYO DE 2026

HORA 08:27:42

AA26881767

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



Contratación Alcaldía de Isnos <contratacion@isnos-huila.gov.co>

Fwd: Solicitud Cotización equipos para Policía Nacional

1 mensaje

Secretaría de Gobierno - Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co>
Para: Contratación Alcaldía de Isnos <contratacion@isnos-huila.gov.co>

9 de junio de 2026 a las 14:32

Atentamente,

**ALCALDÍA DE
ISNOS****FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO**

Secretario de Gobierno y Desarrollo

Tel: (+57) 3232796820

Correo: secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co

Web: www.isnos-huila.gov.co**1 árbol = 16 resmas.** Razón necesaria para pensar si es necesario imprimir este correo.

----- Forwarded message -----

De: **Ocimas SAS** <ocimas.sas@gmail.com>

Date: mar, 9 jun 2026 a las 13:04

Subject: Re: Solicitud Cotización equipos para Policía Nacional

To: Secretaría de Gobierno - Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co>

Cordial saludo, adjunto cotización solicitada según requerimientos

Gracias por su atención

On Fri, Jun 5, 2026 at 11:35 AM Secretaría de Gobierno - Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co>
wrote:

Señores

OCIMAS S.A.S.

Cordial saludo.

De manera muy respetuosa les solicitamos su colaboración en cotizarnos los precios de los siguientes elementos para el municipio de Isnos Huila, los mismos son requeridos por parte de la entidad para que, en la etapa de planeación, se puedan establecer los precios más acordes, junto con la cotización solicitamos el certificado de cámara de comercio con el fin de establecer la idoneidad de las empresas cotizantes:

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computador de Escritorio All In One	Unidad	5
2	Licenciamiento de Ofimática	Unidad	5
3	Impresora Multifuncional - color rango básico	Unidad	2

Las especificaciones técnicas de cada ítem, se anexan en archivos adjuntos.

Por su atención y colaboración quedamos muy agradecidos.

NOTA: Por favor solo dar respuesta a la presente, si cuentan con la idoneidad dentro del mercado y con la capacidad de prestar el servicio anteriormente descrito.

Atentamente,



ALCALDÍA DE
ISNOS

FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO

Secretario de Gobierno y Desarrollo

Tel: (+57) 3232796820

Correo: secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co

Web: www.isnos-huila.gov.co

1 árbol = 16 resmas. Razón necesaria para pensar si es necesario imprimir este correo.



COT_ISNOS_POLICIA_OCIMAS SAS.pdf

285K

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...

Cotización presentada a:
MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA

La presente propuesta económica se presenta para consideración del Municipio de Isnos – Huila, de acuerdo con las condiciones técnicas y comerciales descritas en la cotización. La aceptación de la misma deberá realizarse por escrito o mediante el procedimiento contractual correspondiente.

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador de Escritorio All In One	Unidad	5	\$ 8.500.000,00	\$ 42.500.000,00
2	Licenciamiento de Ofimática	Unidad	5	\$ 1.674.200,00	\$ 8.371.000,00
3	Impresora Multifuncional - color rango básico	Unidad	2	\$ 2.400.000,00	\$ 4.800.000,00

TOTAL	\$ 55.671.000,00
-------	------------------



Cordialmente,

CAMILO ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ

Representante Legal

OCIMAS SAS

NIT: 901.798.675-4

Tel: +57 320 4479718

Correo: ocimas.sasmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 15:23:02
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QShvjZj8jv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OCIMAS SAS
Nit : 901798675-4
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 397829
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 19 SUR 3 4 E 24 TO 8 AP 507
Barrio : CENTRO
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : camilogomez_19@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204479718
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 19 SUR 3 4 E 24 TO 8 AP 507
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : camilogomez_19@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2024, con el No. 70936 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OCIMAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: En los términos del artículo 5° de la ley 1258 de 2008 y las normas que lo complementan adicionan o modifican, la sociedad que se constituye podrá ejecutar cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 15:23:02

Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QShvjZj8jv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividad comercial lícita a nivel nacional e internacional con personas naturales y jurídicas de derecho público o privado. 1. la sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, tanto a nivel nacional como en el extranjero: a) La compraventa y distribución al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación y de cualesquiera otros productos destinados al consumo; productos de uso doméstico sanitarios, de parafarmacia, homeopatía, dietética, óptica, cosmética, bisutería, droguería, perfumería e higiene personal; y productos de alimentación, higiénico sanitarios e insecticidas, y cualesquiera otros productos de gran consumo para animales. b) La prestación de servicios de colaboración empresarial de todo tipo para la comercialización de productos y servicios como de construcción, interventoría, consultaría, auditoría, asesorías, en todo proyecto en las ramas de la ingeniería civil, industrial, electrónica, ambiental, agroindustrial, forestal, de sistemas. c) La realización de actividades de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos, tanto para la Sociedad como para otras empresas. d) La compraventa y distribución al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos y suministro de ferretería, materiales para la construcción y elementos, utensilios, herramientas de la rama de la ingeniería e) La compraventa y distribución al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos y suministro de elementos escolares y de oficina. f) La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos de alimentación, del hogar y pequeños electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, artículos de fotografía, telefonía y productos de imagen o sonido, así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualesquiera otros medios telemáticos. g) La prestación de servicios de colaboración empresarial de todo tipo para la comercialización de productos, consultorías, auditorías, asesorías, elaboración de análisis, diseños, implementaciones y capacitaciones. h) Las colaboraciones empresariales incluirán en todo caso y en la medida permitida por la legislación aplicable. 2. La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, tanto en Colombia como en el extranjero, ya sea de forma directa o indirecta, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, o mediante cualesquiera otras fórmulas admitidas en Derecho. Por consiguiente, podrá la sociedad: la realización de todos y cada una de las operaciones y actos de comercio derivadas de la industria de la construcción y la ingeniería civil, industrial, forestal, eléctrica, electrónica, física, de sistemas, asesorías, la redacción de proyectos técnicos de arquitectura, ingeniería, instalaciones, urbanismo, así como planes directores y direcciones facultativas correspondientes. La dirección integrada de proyectos, gestión, control y dirección de obras de cualquier clase. la elaboración de informes, dictámenes y tasaciones. así como cualquier servicio relacionado con la arquitectura, ingeniería, energía, patrimonio industrial, urbanismo proyectos energéticos, planes de ahorro energético y servicios energéticos. la realización de estudios de impacto ambiental. la realización de estudios de seguridad y salud y coordinación de seguridad en las obras. actividades de administración empresarial, todo tipo de actividades de consultoría y gestión, así como el transporte de materiales para la construcción, el procesamiento y comercialización de toda clase de agregados para la construcción de obras en general, exploración y explotación de minas, canteras, material de arrastre y recursos naturales; planeación y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de subestaciones capsuladas, transformadores en postes, sistemas de aire acondicionado central, sistemas de aire acondicionado split, sistema de aire acondicionado tipo no interrupción para áreas y equipos críticos, moto generadores Diesel, rectificadores, cargadores y baterías, motobombas, medidores de kW hora, sistemas de tierra y pararrayos, sistema de insonorización crítica; mantenimiento industrial; emboinado, reconstrucción y reparación de máquinas dinamométricas, ensamble de subestaciones, tableros generales y de distribución, proyectos eléctricos; diseño y construcción de redes

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 15:23:03
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QShvjZj8jv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

telefónicas, radio enlaces, sistemas multiacceso digital vía radio y redes de comunicaciones inalámbricas en centros urbanos y zonas rurales, semaforización a todo nivel; estudio de optimización del costo de energía. la comercialización de todo lo relacionado con la actividad minera, la ejecución de obras civiles y urbanísticas, hospitales, centros de salud, puestos de salud, polideportivos, coliseos, centros educativos, colegios, universidades, parques, andenes, caissons, muros, concretos, pavimentos rígidos y flexible, puentes peatonales, puentes vehiculares, todo tipo de puentes, restauración y remodelación de monumentos, vías, túneles, remodelación de todo tipo de obra civil, torres de interconexión eléctrica y telecomunicaciones, suministros y transporte de concretos, dragados, canales, sistemas de irrigación, plantas de tratamiento de agua potable, drenaje, aguas subterráneas, redes de distribución de aguas potables, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, protección, control de erosiones, recuperación ecológica, revegetalización, relleno sanitarios, pozos sépticos, construcción de todo tipo de vivienda; restauración, remodelación, conservación y mantenimiento de edificaciones y obras de infraestructura. montaje de tubería de presión, ductos para transporte de hidrocarburos, vías de comunicación en superficies, pavimentos rígidos y flexibles; la compraventa y suministro de materiales para todo tipo de obras y todo lo relacionado con el movimiento de tierras; la representación, asesoría y dirección de compañías de su mismo ramo o similares, nacionales o extranjeros; la importación y venta de maquinaria, vehículos, repuestos y accesorios. alquilar y recibir en alquiler todo tipo de maquinaria pesada; igualmente podrá dedicarse por cuenta propia a terceros al transporte de carga, cosas y animales; realizar estudios y ejecutar proyectos de mecánica de suelos y cimentaciones, planificación y manejo ambiental de cuencas hidrográficas, estudios proyectos y ejecución de trabajo de topografía; diseño, construcción, operación y mantenimiento de las obras civiles tales como: acueductos, alcantarillados, riegos, vías de comunicación, centrales hidroeléctricas; ingeniería sanitaria, prestación de servicio de ingeniería estructural, construcción y mantenimiento de torres de transmisión de energía y telecomunicaciones, ingeniería geotécnica trabajada con materiales térreos (suelos y rocas) tanto en sitio como desalojados; construcción, mantenimiento y reposición de redes de gas, energía, oleoductos, gasoductos y poliductos; interventoría de estudios y diseños, gerencia de proyectos; y en general la construcción de todo tipo de obras civiles, comprendiendo la construcción, el mantenimiento, remodelación, la instalación y la realización de cualquier trabajo material sobre bienes, inmuebles; acondicionamiento industrial, reparación y programación de maquinaria industrial. Crear, comprar, vender, adquirir, distribuir, representar comercialmente y enajenar a cualquier título toda clase de productos e insumos hardware y software asociados y relacionados tanto de producción propia como de terceros. Establecer alianzas, contrataciones o subcontrataciones con organizaciones públicas y privadas, empresariales o sociales y/o hacer representación comercial de productos y empresas nacionales e internacionales. Capacitar a través de cursos, talleres, charlas, seminario o cualquier otro esquema similar, y entrenar para certificaciones de terceros; asesorías, consultorías, interventorías, análisis, diseño, desarrollo, implantación, pruebas, calidad de softwares, operación, soporte, asistencia técnica, mantenimiento, gestión y administración de software, hardware, productos tecnológicos, redes, sistemas de telecomunicaciones, gestión de la información y la informática. También cualquier acto lícito relacionado con el sector de la tecnología de la información y comunicación, así como los de comercio que tengan como finalidad el incremento, desarrollo y cumplimiento del objeto social. Importar o exportar los productos de su objeto social o que tengan relación directa con el mismo. Adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto social sea igual o similar a las actividades que constituya su objeto. Fusionarse o transformarse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análogo o semejante. Constituir sociedades con otras personas o participar como accionista en sociedades ya constituídas. Compra y Venta de equipos y partes. Diseño, rediseño, documentación y mejora de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 15:23:03

Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QShvjZj8jv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos; asesoría y consultoría en gestión por procesos; calidad de software; mapas de procesos, modelado de procesos, documentación de procesos, indicadores, auditorías de procesos; diagnosis y evaluación de procesos. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 3. Si las disposiciones legales exigiesen para algunas de las actividades del objeto social descrito en el párrafo anterior algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en los Registros Públicos, dichas actividades deberán desarrollarse por personas que tengan la titulación exigida, y no podrán iniciarse hasta que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos u obtenidas las licencias preceptivas. 4. En cualquier caso, quedan excluidas del objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no cumpla la Sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas, no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 15:23:03
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QShvjZj8jv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

1. El representante es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la ley o los estatutos sociales a la junta general. 2. El consejo de administración, al que corresponden los más amplios poderes y facultades para gestionar, dirigir, administrar y representar a la Sociedad, como norma general confiará la gestión ordinaria de la sociedad a los órganos delegados de administración y concentrará su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad. 3. La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponde al consejo de administración, a su presidente, al consejero delegado y, en su caso, a la comisión delegada. 4. En todo caso, el consejo asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. En particular, a título enunciativo y no limitativo, son competencias indelegables del consejo las siguientes: a) la convocatoria de la junta general y la elaboración del orden del día y de las propuestas de acuerdo; b) el nombramiento de consejeros por cooptación y la elevación de propuestas a la Junta general relativas al nombramiento, ratificación, reelección o cese de consejeros, así como la aceptación de la dimisión de consejeros; c) la designación y renovación de los cargos internos del consejo de administración y de los miembros de las comisiones; d) la determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y de su grupo, su organización y funcionamiento y la definición de la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad es entidad dominante; e) la supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los directivos que hubiera designado; f) el nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad y de los directivos que tuvieran dependencia directa del consejo, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución; g) la autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad cuando corresponda legalmente al consejo y conforme a lo legalmente dispuesto; h) la formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como, en su caso, las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, y su presentación a la aprobación de la junta general; i) la aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente; j) la preparación del informe anual sobre gobierno corporativo y del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, para su presentación a la junta general y de los demás informes y documentos que deban someterse a ésta; k) la formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley, cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada; l) la fijación y concreción de la política de autocartera de la sociedad en el marco de las autorizaciones de la junta general; m) la delegación de facultades en cualquiera de sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 15:23:03

Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QShvjZj8jv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

miembros, en los términos establecidos en la ley y en los estatutos, y su revocación; n) la aprobación y modificación de su propia organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento del consejo de administración; o) la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular, la aprobación del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos, así como la determinación de la organización precisa para su puesta en práctica, supervisando y controlando que los órganos delegados y los directivos cumplen los objetivos marcados y respetan el objeto e interés social de la Sociedad; p) la aprobación de las inversiones u operaciones que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general; q) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y de su grupo, r) las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la junta general; s) la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control; t) la aprobación de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos legalmente previstos, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. El reglamento del consejo de administración regulará, de acuerdo con lo legalmente previsto, aquellas transacciones para las cuales no será precisa esta aprobación; u) la determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad; v) aquellas facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas; y w) cualquier otro asunto que la ley o el reglamento del consejo de administración reserven al conocimiento del órgano en pleno. 5. Cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas en el primer consejo de administración que se celebre tras la adopción de la correspondiente decisión. 6. El consejo de administración, en el desarrollo de sus funciones, perseguirá siempre el interés social de la Sociedad, entendiendo por tal como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la Sociedad, aunque considerando, al mismo tiempo, los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los trabajadores, proveedores, clientes y restantes grupos de interés.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 15:23:03
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QShvjZj8jv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2024 con el No. 70936 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	C.C. No. 1.084.260.306

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4669
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4330

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 15:23:03

Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QShvjZj8jv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

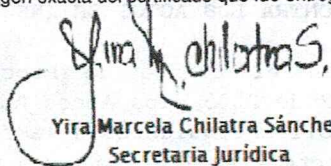
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
